

MEMORANDO



ICANH – MI *RAD_S*

PARA: **ALHENA CAICEDO FERNANDEZ**
Directora General ICANH.

DE: **EDINSON MURILLO ALBORNOZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de auditoria al proceso de Gestión del Patrimonio

Estimada doctora Alhena, cordial saludo:

El presente con el fin de darle a conocer, el resultado de la auditoria al proceso de Gestión del patrimonio, para la vigencia 2022; dicha información, fue socializada con los responsables del proceso.

Atentamente,



EDINSON MURILLO ALBORNOZ

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

**INFORME N. 20 AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS AL PROCESO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO
VIGENCIA 2022.**

OBJETIVO

Verificar las acciones y el cumplimiento de las actividades y acciones del proceso de Gestión del Patrimonio Arqueológico de acuerdo al PHVA definido en su caracterización, el cual se enmarca en la para la protección del Patrimonio Arqueológico de la Nación, así como realizar la evaluación de sus procedimientos, lineamientos, riesgos y herramientas de control definidos al interior de la Entidad mediante la ejecución de estrategias y acciones que den cuenta del cumplimiento misional de la Subdirección de Gestión del Patrimonio y en lo concerniente a Museología.

ALCANCE

Inicia con la verificación de los lineamientos y acciones de la caracterización del proceso contenidos en el plan de gestión integral, continua con la formulación e implementación de medidas de manejo, la administración del riesgo y finaliza con el cumplimiento de las actividades de los procedimientos, periodo de enero a noviembre de 2022.

CRITERIO

La auditoria al area de patrimonioal proceso de Gestión del Patrimonio se fundamenta en las siguientes normas:

- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 138 de 2019. Por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Resolución 139 de 2017. Por medio de la cual se estable el procedimiento del Registro Nacional de Arqueólogos.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

RESULTADO
1. <u>Proceso, procedimientos y ciclo PHVH de Gestión del Patrimonio.</u> El proceso de la auditoría a la Gestión de la Subdirección de Patrimonio y lo concerniente a museología, se fundamentó en la evaluación basada en la caracterización del proceso y los procedimientos del mismo; en ese sentido, se describen las verificaciones sobre la ejecución de las actividades y el ciclo del PHVA: 1.1. Formulación e Implementación de Planes de Manejo Arqueológico. En lo relacionado con esta estrategia, la Subdirección presentó el Plan de Manejo para la Mojana, documento que contiene los mecanismos de protección al Patrimonio y actas de socialización del proyecto; dicho documento, se evidencio en borrador al igual que las actas; es importante que los Planes, sea socializado y aprobado en Comité de Parques Arqueológicos, en donde los administradores de los mismos, estén enterados de la manera como se ejecutarán las estrategias contenidas en el proceso de gestión; además, la Oficina de Control Interno recomienda que dicho Plan debe ser publicado oficialmente en la página web del ICANH, para conocimiento de la ciudadanía en general y los grupos de valor de la Entidad. <u>Recomendación 1:</u> Los planes de manejo para la gestión y protección al Patrimonio Arqueológico, la socialización mediante actas relacionadas con la ejecución de las actividades, deben estar firmados por los funcionarios responsables del evento. Lo anterior se fundamenta en que el Plan de manejo se encontró en borrador y las actas de reuniones no presentan responsables de la organización. 1.2. Plan de Trabajo de Gestión a cargo de la Subdirección de Gestión del Patrimonio, de acuerdo a la caracterización del proceso. La Oficina de Control Interno, solicito el envío de evidencias de formulación y ejecución de las estrategias de vinculadas en el Plan de Trabajo de Gestión del Patrimonio Arqueológico, que contenga: Áreas Arqueológicas Protegidas y Patrimonio Mundial, Formulación e Implementación de Planes de Manejo Arqueológico, Tecnologías aplicadas al patrimonio arqueológico, Inventario de bienes inmuebles del patrimonio arqueológico, Patrimonio Cultural Sumergido, Programa de Arqueología Preventiva, Autorizaciones de Intervención sobre el Patrimonio Arqueológico, Registro Nacional de Arqueólogos, Hallazgos Fortuitos, Laboratorio de Arqueología y Gestión museológica de bienes arqueológicos con el fin de identificar oportunidad y cumplimiento de los mismos para el periodo evaluado. De lo anteriormente expuesto, desde la Subdirección de Gestión del Patrimonio se argumentó que no se realiza un Plan de Trabajo integrado que vincule las estrategias citadas; si no que, por el contrario, las

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

actividades se ejecutan de manera individual de acuerdo a cada estrategia; argumentan que a la estructura de las estrategias del proceso se debe modificar porque la “Gestión del Patrimonio Arqueológico” integra las demás estrategias que contiene la caracterización, por lo tanto debe ser revisada.

En el proceso de verificación de las evidencias y actividades ejecutadas de cada una de las estrategias anteriores, se evidenció que las mismas no obedecen a un plan de gestión integral de la Subdirección de Gestión del Patrimonio para la vigencia 2022, como lo expresa la caracterización del proceso.

El área presenta evidencias de ejecución de las actividades, pero no obedecen a un Plan de Gestión Integrado, donde se pueda evaluar la gestión misional de la Subdirección de Gestión del Patrimonio, en torno a las estrategias incluida Museología que hace parte del proceso.

No conformidad 1:

El Plan de Trabajo de Gestión del Patrimonio Arqueológico que vincula el Áreas Arqueológicas Protegidas y Patrimonio Mundial, Formulación e Implementación de Planes de Manejo Arqueológico, Tecnologías aplicadas al patrimonio arqueológico, Inventario de bienes inmuebles del patrimonio arqueológico, Patrimonio Cultural Sumergido, Programa de Arqueología Preventiva, Autorizaciones de Intervención sobre el Patrimonio Arqueológico, Registro Nacional de Arqueólogos, Hallazgos Fortuitos, Laboratorio de Arqueología y Gestión museológica de bienes arqueológicos, no fue elaborado por la Subdirección de Gestión del Patrimonio para la vigencia 2022.

1.3. Inventario de Piezas arqueológicas de bienes muebles.

Respecto a la actualización de los inventarios de piezas arqueológicas en custodia del Instituto, la Oficina de Control Interno evidencio que existe desactualización de dichos inventarios, al cierre de la evaluación se identificó que dicho inventario tiene como fecha de última actualización la vigencia 2018; al tratarse de activos de suma importancia y valor patrimonial para la nación y para la Entidad, se hace necesario priorizar y establecer acciones de manera inmediata en la actualización de dichos activos en los inventarios de la Entidad.

No Conformidad 2:

No se evidencio oportunidad y gestión en la actualización de inventarios de piezas arqueológicas de bienes muebles al cierre de la vigencia 2022; lo cual genera para el ICANH, un nivel de riesgo alto y una probabilidad de materialización alta respecto a perdidas y daños de dichos activos.

De otro lado, en el proceso de la gestión del Patrimonio Cultural Sumergido, como también de las reuniones con las autoridades municipales de la región de la Mojana, se evidencian actas de reuniones en borrador con correcciones pendientes y sin la firma del responsable de los encuentros.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

1.4. Autorizaciones de intervención sobre el Patrimonio Arqueológico

En lo referente a la ejecución de la estrategia de autorizaciones de intervención sobre el Patrimonio Arqueológico, en el cuadro de registros de solicitudes de Licencias Arqueológicas para ser tramitadas por parte de los evaluadores, se evidenció que existe un alto porcentaje de solicitudes que no tienen fechas del proceso de evaluación de dichas licencias; es decir, no se pudo identificar el proceso completo de este procedimiento, desde su asignación por parte del Arqueólogo líder al evaluador, hasta la fecha de entrega final de la licencia aprobada. En ese sentido, los responsables del diligenciamiento del cuadro de registros, deben consignar completamente los datos requeridos en dicho cuadro. De igual forma, en el cuadro de registros, algunas adjudicaciones presentan la fecha de asignación para el estudio de la solicitud, mayor a la de entrega; es decir, no hay coherencia entre la fecha de adjudicación y la de entrega final.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que existen licenciamientos donde la fecha de entrega final firmada, exceden el tiempo límite contenido en el procedimiento de Arqueología Preventiva; el cual, contiene 7 días hábiles desde la adjudicación al evaluador, hasta la fecha de entrega del documento firmado, bien sea aprobada o rechazada; en ese sentido, el promedio de retraso de la licencia, es de 5 días hábiles más a los establecidos.

Como quiera que la oficina jurídica está vinculada al proceso de la gestión del patrimonio, se hizo solicitud de la evidencia a dicha oficina, donde se constató que esta oficina revisa los planes de manejo para su aprobación; de igual forma, se evidenció que según el procedimiento del programa de Arqueología Preventiva, el tiempo de revisión y aprobación del plan de manejo es de 3 días hábiles; revisadas las fechas de manera aleatoria, se evidenció que entre la fecha de recibido por parte de la oficina asesora jurídica y la fecha de salida del documento aprobado, el promedio es de 7 días hábiles; es decir, 4 días más de los establecidos; por tal razón, la oficina jurídica debe revisar las causas del retraso en el estudio del documento.

No Conformidad 3:

Con base en lo anterior se infiere que, las expediciones de las Licencias Arqueológicas, no se están expidiendo en los tiempos contenidos en el procedimiento para efectos de los licenciamientos, incumpliendo dichos lineamientos; en ese sentido, la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Gestión del Patrimonio, deben revisar conjuntamente las causas del retraso de las adjudicaciones en mesa de trabajo para presentarlo a la Oficina de Control Interno y ante la Alta Dirección, con el fin de analizar los tiempos; además, establecer plan de mejoramiento.

1.5. Registro Nacional de Arqueólogos (RNA)

Se verificó el listado de solicitudes de ingreso al Registro Nacional de Arqueólogos (RNA) de marzo a octubre de la vigencia 2022; de este procedimiento, se evaluó desde el proceso de estudio de dichas solicitudes hasta la expedición de la Resolución que deja en firme la asignación del Registro; la Oficina de Control Interno

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

evidencio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el procedimiento y las acciones ejecutadas por los responsables.

1.6. Declaratorias de áreas arqueológicas protegidas.

En lo relacionado con las declaratorias de áreas arqueológicas protegidas durante la vigencia 2022, este procedimiento no fue ejecutado en dicha vigencia, debido a que no se presentaron casos de declaratorias.

2. Riesgos del Proceso de Gestión del Patrimonio

En el caso de riesgos relacionados con los reportes de seguimiento a las investigaciones del primer semestre 2022 a la Dirección General, no se evidenció documentos que den cuenta de dicho seguimiento por la Subdirección de Gestión del Patrimonio en la vigencia citada.

Respecto al riesgo correspondiente a las evidencias de la debida socialización de los conceptos técnicos solicitados, no presenta evidencia de su administración, en el sentido de elaborar actas o listas de asistencia por parte de los responsables de emitir dichos conceptos; significa que la Subdirección de Gestión del Patrimonio durante el periodo citado, no los socializó de acuerdo como lo expresa la caracterización del proceso.

No Conformidad 4: En este sentido la Oficina de Control Interno establece incumplimiento a los controles establecidos en la matriz de riesgos de gestión a cargo del proceso evaluado; lo que genera mayor probabilidad de materialización de Riesgos al Interior de la Entidad.

CONCLUSIONES

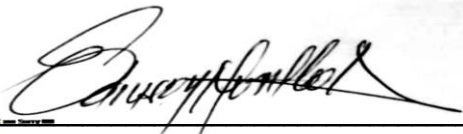
En el proceso de la auditoria, la Oficina de Control Interno verificó los documentos enviados por la Subdirección de Gestión del Patrimonio; en ese sentido, se solicitaron aclaraciones de algunas evidencias y se aclararon dudas por parte de los auditados; en síntesis, los documentos que reposan en el drive donde la Subdirección expuso la información, fueron revisados y evaluados para efectos del resultado final de la auditoria; durante el proceso, esta oficina se reunió virtualmente con funcionarios de la Subdirección citada, para resolver las inquietudes presentadas. De acuerdo a las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se formularon recomendaciones, no conformidades al proceso.

En lo relacionado con los riesgos de gestión, no se evidenciaron soportes de las actividades relacionadas con la administración de los mismos.

Se debe resaltar la predisposición de los funcionarios de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Arqueológico, en lo relacionado con la presentación de las evidencias en el proceso de la auditoria, solicitadas por la Oficina de Control Interno.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

RESUMEN	
RECOMENDACIONES	1
OPORTUNIDADES DE MEJORA	NA
NO CONFORMIDADES	4


 Edinson Murillo Albornoz
 Jefe (E) de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Edinson Murillo Albornoz – jefe de Oficina de Control Interno
Fecha de elaboración: 14-06-2023
Revisó: Diana Carolina Garzón – Contratista Oficina de Control Interno
Fecha de revisión: 15-06-2023
Aprobó: Edinson Murillo Albornoz – jefe de Oficina de Control Interno
Fecha de aprobación: 15-06-2023